



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0220-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de Junio de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) El Informe N°688-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 21 de Junio del 2022,
- ii) El Informe N°851-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 23 de Junio del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 0688-2022/JDRT/SGIDT-MDPN de fecha 21 de Junio del 2022, la Subgerencia de infraestructura y Desarrollo Territorial, y con INFORME N°0198-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, se indica que, mediante Contrato N° 062-2021-MDPN de fecha 01/12/2021, Ing. Leonor Elizabeth Masco Alca, Representante Común del CONSORCIO INGENIERIA (Integrado por LEONOR ELIZABETH MASCO ALCA y HENRY WILFREDO MATTA GARCIA), suscribe el contrato de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA ", con un monto de 81,843.34(Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 34/100 Soles)

Que, las Bases Integradas del Adjudicación Simplificada N°015-2021-MDPN/CS (PRIMERA CONVOCATORIA).establece que el Sistema de Contratación de la Entidad Privada Supervisora es **A SUMA ALZADA**. Asimismo, es importante mencionar que de acuerdo a la cláusula Quinta del Contrato N° 062-2021-MDPN de fecha 01/12/2021, este establece que el contrato es por un plazo de Doscientos Diez (210) días calendarios, el que de acuerdo los Términos de referencia el cual forma parte del contrato de obra del área usuaria, corresponde 150 días calendarios a la supervisión de la ejecución de la Obra y 60 días para la liquidación de obra.

Que, según lo establecido en el artículo 186, numeral 186.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Inspector o Supervisor de Obras", se indica que "**Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda**", siendo el supervisor quien controla los trabajos realizados por el contratista ejecutor de Obra, responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del respectivo contrato.

Que, según lo establecido en el artículo 199, numeral 199.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-Efecto de modificación del plazo contractual, indica que (...) "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal".

Que la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", durante su ejecución ha tenido las siguientes modificaciones al Plazo de Ejecución, el mismo que se resume a continuación:

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN DE PLAZO EJECUTADA			
	EJECUCIÓN DE OBRA(DIAS)	SUPERVISIÓN (DIAS)	INICIO	FIN
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N°01 (R.G.M. N°165-2022/MDPN de fecha 13/05/2022) por 63 días Calendarios	63	63	14/05/2022	15/07/2022
TOTAL	63	63		

Que, las ampliaciones de plazo de la ejecución de la obra también afectan las labores del supervisor, puesto que determina la ampliación del plazo de los contratos directamente vinculados a este, por lo que el Supervisor ha venido realizando trabajos por el mismo periodo por el que amplió el plazo de ejecución del contrato de obra con la finalidad de mantener el control de la ejecución de la obra.

Que, por lo señalado corresponde a la Entidad ampliar, de conformidad con lo señalado en el Artículo 199.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contrato de la consultoría de Supervisión de Obra derivada de la ampliación del plazo de ejecución de la obra, el que genera determinados efectos económicos, ello según lo establece el Artículo 158, numeral 158.5 (...) "En el caso de la consultoría de obras, se paga al contratista el gasto general y el costo directo, este último debidamente acreditado, además de la utilidad".

Que, la estructura de Costos que forman parte del Contrato N° 062-2021-MDPN de fecha 01/12/2021 es la siguiente:

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA."
MODALIDAD OBRA POR CONTRATA
PPTO. REFERENCIAL: 1'636,866.87 SOLES
PPTO. TOTAL DE OBRA 1'752,910.21 SOLES
UBICACION DISTRITO : PUEBLO NUEVO
PROVINCIA : CHINCHA
DEPARTAMENTO : ICA
FECHA Setiembre 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	Coficiente	Cantidad	Costo	SUBTOTAL S/.
A.-	PERSONAL PROFESIONAL					55,000.00
	SUPERVISION (Ingeniero Civil)	mes	1.00	5.00	6,000.00	30,000.00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	mes	0.50	5.00	5,000.00	12,500.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	mes	0.25	5.00	5,000.00	6,250.00
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	mes	0.25	5.00	5,000.00	6,250.00
B.-	ALQUILERES Y SERVICIOS					12,450.00
	Oficina	Mes	1.00	5.00	1,300.00	6,500.00
	Equipos de Computo e Impresora	Glb	1.00		950.00	950.00
	Ensayo de Control de Calidad	Glb	1.00		3,500.00	3,500.00
	Mobilidad	Glb	1.00		1,500.00	1,500.00
C.-	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					1,908.75
	Utiles de Oficina y Dibujo	global	1.00	1.00	1,200.00	1,200.00
	Copias, reproducciones e impresiones	global	1.00	1.00	708.75	708.75
D.-	TOTAL COSTO DIRECTO					69,358.75
SUBTOTAL						69,358.75
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS. 18.00%						12,484.59
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION S/.						81,843.34

MARIO CÉSAR VARGAS SOLAR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 71351

Que esta Unidad cuantificó el costo a reconocer a la Supervisión según Ampliación de Plazo N°01 por los 63 días calendarios aprobados, según lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	Coeficiente	Cantidad	Costo	SUBTOTAL
						S/.
A.-	PERSONAL PROFESIONAL.					23,100.00
	SUPERVISION (Ingeniero Civil)	mes	1.00	2.10	6,000.00	12,600.00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	mes	0.50	2.10	5,000.00	5,250.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	mes	0.25	2.10	5,000.00	2,625.00
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	mes	0.25	2.10	5,000.00	2,625.00
B.-	ALQUILERES Y SERVICIOS					4,930.00
	Oficina	Mes	1.00	2.10	1,300.00	2,730.00
	Equipos de Computo e Impresora	Glb	1.00		200.00	200.00
	Ensayo de Control de Calidad	Glb	1.00		1,400.00	1,400.00
	Mobilidad	Glb	1.00		600.00	600.00
C.-	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					780.00
	Utiles de Oficina y Dibujo	global	1.00	1.00	480.00	480.00
	Copias, reproducciones e impresiones	global	1.00	1.00	300.00	300.00
D.-	TOTAL COSTO DIRECTO					28,810.00
SUBTOTAL						28,810.00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS. 18.00%						5,185.81
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION S/						33,995.81



Que, por lo expuesto esta Subgerencia es de Opinión que es procedente la ampliación de plazo en el contrato de supervisión por 63 días calendarios y el monto de reconocimiento de Costos de Supervisión por S/ 33,995.81 (Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco con 81/100 Soles) de la Obra.

Que, mediante Informe N° 0851-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 23 de Junio de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que, vitos los informes donde se sustentan y autorizan el RECONOCIMIENTO DE COSTOS DE SUPERVISION de la obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO" CUI N°2499387, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/.33, 995.81.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, que designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", asimismo con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar al Abog. Edilberto Castro Robles - Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, PROCEDENTE, con la ampliación de plazo en el contrato de supervisión por 63 días calendarios de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N°2499387 a favor de CONSORCIO INGENIERIA, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.-DECLARAR PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DE COSTOS DE SUPERVISION a favor de CONSORCIO INGENIERIA, de la obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N°2499387, por el monto de S/.33, 995.81(Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco con 81/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al **contratista** CONSORCIO Ingeniería (Integrado por LEONOR ELIZABETH MASCO ALCA y HENRY WILFREDO MATTA GARCIA), para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Edilberto Castro Robles
Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

